

ACCOUNTER

NUEVA NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TRATAMIENTOS DE DATOS

Los datos personales que se recolecten, recauden, almacenen, usen, circulen, supriman, procesen, compilen, publiquen, intercambien con entidades públicas y privadas, actualicen y dispongan, en los eventos organizados o con participación por la UAE Junta Central de Contadores, serán utilizados para las siguientes finalidades: i) Cumplir con la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales y ii) Con relación a las actividades relacionadas con la promoción, divulgación, capacitación, invitaciones a charlas, uso de imagen en redes sociales, foros, talleres conferencias, encuestas o eventos que impliquen el Tratamiento de Datos Personales. El alcance de la autorización comprende la facultad para enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información, invitaciones académicas y demás información relevante, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Para realizar peticiones, consultas o reclamos los titulares o sus causahabientes, representantes o autorizados, pueden utilizar los siguientes canales de información: info@jcc.gov.co o dirigirse a la dirección Carrera 16 N° 97 - 46 Oficina 301 en la ciudad Bogotá, con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada.

UAE Junta Central de Contadores

Somos los responsables del:



Registro de:



Inspección y Vigilancia de:

Contadores públicos y entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable.

Además actuamos como:



Tribunal Disciplinario

Así garantizamos el correcto ejercicio de la profesión contable y la ética profesional.



RESOLUCIÓN D 0035 DE 2024 DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, expidió el 19 de junio de 2024 la **Resolución D0035-2024** con el objeto de racionalizar los trámites ofrecidos a la comunidad contable del país.

Las acciones de racionalización de tramites incorporadas tienen como objetivo principal agilizar y simplificar los trámites de la UAE Junta Central de Contadores para beneficio de los profesionales contables, facilitando un entorno más eficiente y accesible.

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES IMPLEMENTADAS EN LA NUEVA RESOLUCIÓN D 0035 DE 2024.



❖ **Disminución de tiempos de ejecución en los siguientes tramites:**

- ✓ Inscripción y expedición de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
- ✓ Modificación de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
- ✓ Duplicado de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
- ✓ Duplicado de tarjeta profesional de contador público.
- ✓ Sustitución de matrícula profesional.



❖ **Disminución de los requisitos necesarios para llevar a cabo los siguientes tramites:**

- ✓ Inscripción y expedición de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
- ✓ Modificación de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
- ✓ Duplicado de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.

DISMINUCIÓN DE TIEMPOS EN LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

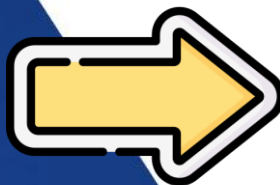


DUPLICADO DE TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Y DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO DE ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CONTABLES.

La UAE Junta Central de Contadores realizará el trámite de duplicado por pérdida, extravío o deterioro de la tarjeta profesional o tarjeta de registro profesional dentro de los:

BEFORE

**Treinta (30) días
siguientes al
cumplimiento de
los requisitos.**



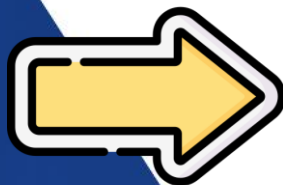
**Veinte (20) días
siguientes al
cumplimiento de
los requisitos.**

SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL

La UAE Junta Central de Contadores realizará el trámite de la sustitución de la tarjeta profesional dentro de los:

BEFORE

**Treinta (30) días
siguientes al
cumplimiento de
los requisitos.**



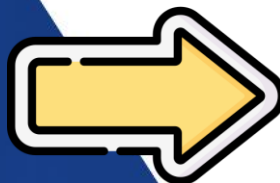
**Veinte (20) días
siguientes al
cumplimiento de
los requisitos.**

INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETA DE REGISTRO DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES

La UAE Junta Central de Contadores requerirá al solicitante o Representante Legal, dentro del término de:

BEFORE

Diez (10) días hábiles siguientes a la radicación



Nueve (9) días hábiles siguientes a la radicación

DISMINUCIÓN DE REQUISITOS EN LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



REQUISITO SUPRIMIDO

-  Inscripción y expedición de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
-  Modificación de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.
-  Duplicado de tarjeta de registro de entidades prestadoras de servicios contables.

RESOLUCIÓN No. 973 DE 2015	RESOLUCIÓN No. D 0035 DE 2024
Documento en formato PDF, en un solo archivo, de la hoja de registro en Cámara de Comercio, de las hojas utilizadas y de la última hoja en blanco de los Libros de Comercio de la entidad solicitante, (Libro de actas de asamblea y libro de registro de socios o accionistas).	Este requisito se suprimió.

REGISTRO ESPECIAL PARA ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS CONTABLES

Mediante la nueva Resolución No. D 0035-2024 se admitirá el registro de aquellas entidades prestadoras de servicios contables que no cumplen con el requisito del 80% de socios o accionistas contadores públicos.

- ❖ Este registro ante la UAE Junta Central de Contadores tendrá unas características especiales.
- ❖ La empresa solicitante deberá allegar carta donde solicita de forma expresa este tipo de registro.



TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



La inscripción del Contador Público

Ley 43 de 1990 Artículo 3° La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores.

Ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles, o extranjeros domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción.

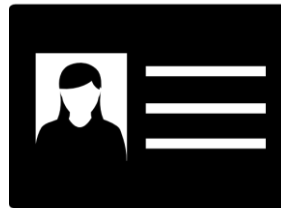
Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título.

Acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos.

REQUISITOS TRAMITE DE TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO RESOLUCIÓN No. D 0035 DE 2024



1. Documento en formato JPG correspondiente a una fotografía a color, 3x4 cms, 342x387 pixeles, con Resolución a 300 dpi., tomadas de frente y con fondo blanco.

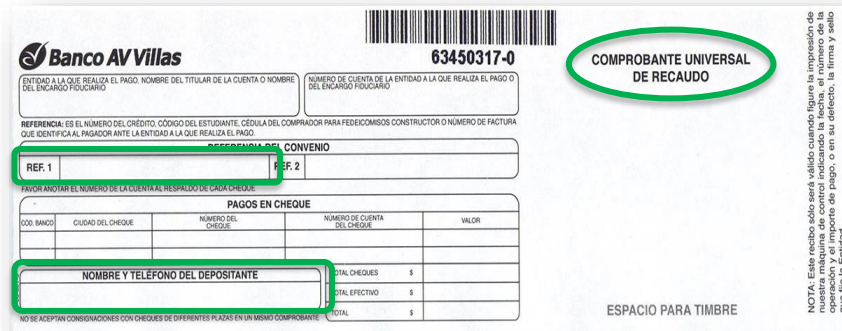


2. Documento en formato PDF ampliado al 150% de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del solicitante.



El solicitante extranjero, adicionalmente, deberá adjuntar en formato PDF, visa o **documento expedido por la autoridad competente en el cual se le autorice trabajar en el territorio nacional.**

Además, debe acreditar domicilio en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción, acompañado del Certificado de Movimientos Migratorios, expedido por la autoridad competente.



Banco AV Villas 63450317-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FISCAL

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FISCAL

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FEDECOMSOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REF. 1 REF. 2

FAVOR INDICAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE				TOTAL CHEQUES \$
				TOTAL EFECTIVO \$
				TOTAL \$

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el valor del pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

3. Documento en formato PDF del comprobante de pago y/o consignación bancaria, a nombre del solicitante; la referencia de la consignación deberá corresponder al número de identificación del solicitante.

- ✓ Banco AV Villas
- ✓ No. 066038134
- ✓ \$ 436.000
- ✓ Nombre del solicitante
- ✓ **Ref. 1:** indicar el número de cédula.



Universidad

Acta de Grado

Considerado

Nombres y Apellidos

Identificada con cedula de ciudadanía No 0000000000

Aprobó los Estudios programados por la universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la ley, confiere el título de:

Contador Público

Esta acta se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los xx días del mes de 00 de 0000

Firmas _____

4. Documento en formato PDF del acta de grado expedida por la Institución de Educación Superior, debidamente, autorizada por la entidad competente.

5. Constancia de experiencia técnico – contable en los términos previstos en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución No. D 0035 de 2024.



¿Qué debe tener?

1. Nombres, apellidos y número de identificación del solicitante.
2. Fecha de inicio y terminación (día-mes-año) de las actividades realizadas
3. Nombre o descripción del cargo(s) desempeñado.
4. Ciudad en donde se realizaron las actividades técnico – contables.
5. Modalidad de contratación o vinculación que exista o existió entre el solicitante y la entidad o quien emite la constancia.
6. La relación detallada de las actividades de la ciencia contable desempeñadas.
7. Lugar y fecha de expedición de la constancia.
8. Firma del Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador, dependiendo el caso, incluyendo el número de cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional en contaduría pública.



6. Mínimo dos (2) documentos soportes que acrediten mínimo dos (2) de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico contable

Concordante con el Anexo 6 del DUR 2420 de 2015 "Evidenciar las personas que los hubieren elaborado y autorizado".



7. Contrato suscrito con el ente o persona natural que emite la constancia
En los casos en los cuales la vinculación sea de forma verbal, se deberá mencionar en el cuerpo de la constancia de experiencia.



8. Rut completo del ente certificante
Identificar el registro del contador público que suscribe la constancia de experiencia contable.

PROCEDIMIENTO

VERIFICACIÓN

CUMPLE
NO CUMPLE

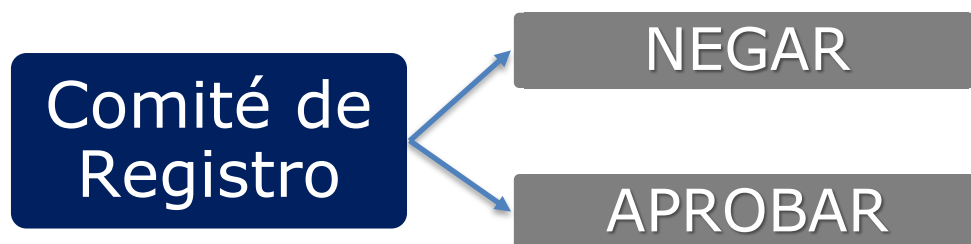
En caso de presentar documentación incompleta, ilegible, inconsistente, imprecisa e insuficiente para iniciar el trámite, será motivo de un requerimiento por parte de la entidad.

No obstante, antes de vencer el plazo concedido, el solicitante por una única vez **puede requerir prórroga** hasta por un término igual.



1 MES

Previa acreditación de los requisitos se someterá a decisión del Comité de Registro, quien adoptara la decisión de la solicitud efectuada.



EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE CONTADORES

 8 Días



La inscripción como Entidad prestadora de servicios contables

Ley 43 de 1990 Artículo 2° y 4 ° Para ser inscrito como entidad prestadora de servicios propios de la ciencia contable, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

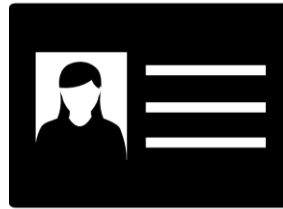
El 80% o más de los socios, accionistas o asociados, deberán tener la calidad de Contador Público, advirtiéndose que el porcentaje en comento se asigna por persona y no por capital.

Contemplar en su objeto social como principales las actividades propias de la ciencia contable.

REQUISITOS TRAMITE DE TARJETA DE ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CONTABLES RESOLUCION No. D 0035 DE 2024



1. Documento en formato PDF de la escritura pública o el documento privado de constitución y sus reformas, si fuere el caso.



2. Documento en formato PDF de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal y de cada uno de los socios, accionistas o asociados, ampliada al 150%.

3. Documento en formato PDF del certificado expedido por el contador público y/o revisor fiscal, en el que conste:

- Nombre completo
- Número de identificación
- Profesión u oficio
- Número de tarjeta si fuese el caso del socio, accionista o asociado de la entidad a registrar

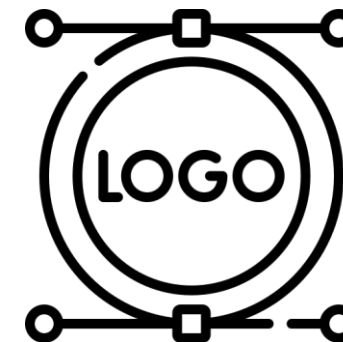
O en su defecto documento en formato PDF del libro completo de registro de accionistas de la entidad a registrar.



4. Documento en formato PDF del comprobante de pago, a nombre de la entidad solicitante.



5. Documento en formato PDF del Registro Único Tributario – RUT expedido por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, o la autoridad competente designado para ello.



6. Documento a color en alta resolución, en formato JPG, del logotipo de la entidad a registrar, sin enmendaduras ni tachones o, en su defecto, constancia de que carece del mismo.



GRACIAS